



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
INSPECCIÓN SEGUNDA DE POLICÍA

NOTIFICACION POR AVISO

El suscrito Inspector Segundo de Policía de la Alcaldía Municipal de Cajicá, en ejercicio de las competencias atribuidas por la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia (CNPC), en especial en el párrafo 1 del artículo 222. Trámite del proceso verbal inmediato de la Ley 1801 de 2016 que señala: "PARÁGRAFO 1o. En contra de la orden de Policía o la medida correctiva, procederá el recurso de apelación, el cual se concederá en el efecto devolutivo y se remitirá al Inspector de Policía dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes. El recurso de apelación se resolverá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la actuación y será notificado por medio más eficaz y expedito.", y en concordancia con lo dispuesto en el numeral segundo de cada una de las Resoluciones se dispone., "Notificar del presente acto administrativo (...), de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 01 del artículo 222 de la Ley 1801 de 2016."

Por lo anterior y en atención a que este medio es el más expedito y eficaz, ya que en no existen más datos para localizarlos, se notifica a las siguientes personas que mediante resolución se les impuso y confirmo la multa general, así:

Nº.	NOMBRE	No. DE COMPARENDO	No. DE RESOLUCIÓN	DECISIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN
1	DUVAN FELIPE CHANCHON PALOMARES	25-126-114307	RESOLUCIÓN POLICIVA 643	IMPONE Y CONFIRMA MULTA 4.	30/06/2020
2	GUSTAVO ANDRRES LARA BENITEZ	25-126-113747	RESOLUCIÓN POLICIVA 652	IMPONE Y AUTORIZA CONMUTACION MULTA 2.	03/07/2020
3	JHONATTAN MANUEL PINAN RIVEROS	25-126-114129	RESOLUCIÓN POLICIVA 640	IMPONE Y CONFIRMA MULTA 2.	30/06/2020
4	LUIS ALFONSO ABRIL VEGA	25-126-114257	RESOLUCIÓN POLICIVA 642	IMPONE Y CONFIRMA MULTA 4.	30/06/2020
5	JOHN ALEXANDER SANCHEZ CASTRO	25-126-114138	RESOLUCIÓN POLICIVA 645	IMPONE Y CONFIRMA MULTA 2.	02/07/2020
6	JOAN MANUEL GALEANO LUENGAS	25-126-114316	RESOLUCIÓN POLICIVA 663	IMPONE Y CONFIRMA MULTA 4.	08/07/2020
7	MARIA IGNACIA CAICEDO CARDENAS	25-126-113743	RESOLUCIÓN POLICIVA 670	IMPONE Y CONFIRMA MULTA 4.	09/07/2020
8	ANONIMO	PQRS T-13-18-06-2020			07/07/2020

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO LONDOÑO MARMOLEJO
INSPECTOR DE POLICÍA N°. 2
CAJICÁ – CUNDINAMARCA

GINNA MARIA GIL ALVARADO
AUXILIAR ADMINISTRATIVA
INSPECCION SEGUNDA DE POLICIA

Proyectó: Ginna María Gil Alvarado – Auxiliar administrativa 6.
Revisó y Aprobó: Gustavo Adolfo Londoño Marmolejo -Inspector de Policía 2.



CO-SC-CER701118



Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.alcaldiacajica.gov.co